



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 792 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 12 DIC 2016

VISTOS:



El oficio N° 973-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 09 de diciembre de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la ampliación de plazo N° 01 de la obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; y el proveído de fecha 09 de diciembre de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 34°, de la Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 34.5 establece que: "El contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenos a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el plazo contractual de acuerdo a lo que establece el reglamento";



Que, el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "De conformidad con el artículo 34° de la ley, el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a la voluntad del contratista, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecuciones de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: 1) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, 2) Cuando es necesario, un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiera otorgado, 3) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios;

Que, con Resolución Rectoral N° 307-2016-UNTRM-R, de fecha 18 de mayo de 2016, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta "Construcción del Auditorio de la UNTRM", del proyecto con código SNIP N° 317643 "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de doscientos setenta días



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 792 -2016-UNTRM/R

calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/. 4'326,956.64 (Cuatro millones trescientos veintiséis mil novecientos cincuenta y seis con 64/100 nuevos soles);



Que, con Carta N° 011-2016-CONSORCIOSEMENIC-RC, de fecha 05 de diciembre de 2016, el Representante Común, hace llegar el sustento de la ampliación de Plazo Parcial N° 01 por 19 días calendarios, debido al atraso en el inicio de las partidas de movimiento de tierras, dada la presencia de cableada de fibra óptica en la zona a explanar, solicitando se realice los trámites correspondientes ante la entidad para su aprobación;



Que, mediante Informe N° 028-2016-UNTRM-DIGA-PRT/IO, de fecha 06 de diciembre de 2016, el Inspector de Obra, opina favorablemente para el otorgamiento de la ampliación de plazo solicitada por 19 días calendarios, debido al periodo de demora por trabajos de reubicación de la red de fibra óptica, siendo de 19 días calendarios, contabilizados desde el 06 al 19 de noviembre de 2016, recomendando emitir el acto resolutorio de aprobación de la ampliación de plazo N° 01;



Que, con Informe N° 0211-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP, de fecha 09 de diciembre de 2016, la Sub Directora de Estudios y Proyectos, recomienda la emisión del acto resolutorio aprobándose la ampliación de plazo N° 01 por 19 días calendarios del proyecto "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza" del Proyecto SNIP N° 317643 – Construcción del Centro de Convenciones Académicos de la UNTRM, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas";



Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la Ampliación de Plazo N° 01 por 19 días calendarios de la obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" del Proyecto SNIP N° 317643;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 por diecinueve (19) días calendarios, de la obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" del Proyecto SNIP N° 317643, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 792 -2016-UNTRM/R



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, CONSORCIO SEMENIC, Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Eliás Alberto Torres Armas

Eliás Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

JLMQ/R
EATA/SG
lmoy/